



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE
MADRID
RECTORADO· EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

RESOLUCIÓN RECTORAL por la que se aprueba la constitución de la *Comisión Asesora del Rector para la elaboración de las directrices de la estructura de administración y servicios de la UPM*

PREÁMBULO

Basándome en lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de la UPM, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 65 del Decreto 74/2010, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (BOCM de 15 de noviembre), el Rector establece la constitución de la *Comisión Asesora del Rector para la elaboración de las directrices de la estructura de administración y servicios de la UPM*,

HE RESUELTO

Primero.- Composición:

Presidente:

D^a. Carmen García de Elías, Gerente de la Universidad.

Vocales:

- *D^a Sara Gómez Martín*, Vicerrectora de Estructura Organizativa y Calidad
- *D. Francisco Javier Martín Carrasco*, Director de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos
- *D. Cesar Sanz Álvaro*, Director de la ETS de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación
- *D^a. Ursula Zamora Honduvilla*, Vicegerente de Personal
- *D. José Manuel Perlado Martín*, Director del Instituto de Fusión Nuclear, ETS de Ingenieros Industriales.
- *D. Eduardo de Miguel García*, Director del Departamento Ingeniería Química y Combustibles, ETS Ingenieros de Minas y Energía
- *D. Lorenzo Jiménez Hernández*, Administrador de INEF

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

- *Un miembro del Personal de Administración y Servicios, elegido al efecto, por razón de la Unidad Administrativa correspondiente de los Centros y del Rectorado que sea objeto de estudio, en cada momento.*

Secretario:

D. José Luis Barrios, Jefe del Servicio de Personal, quien actuará asistiendo a la Comisión, con voz y sin voto.

Segundo.- Competencias:

Será competencia de la Comisión analizar los diferentes aspectos relativos al PAS con el fin de elaborar una propuesta documento de directrices generales que sirva para sentar las bases organizativas sobre las cuales se construya la estructura del PAS de la UPM, teniendo en cuenta los siguientes ejes: objetivos a alcanzar, estructura organizativa y dimensionamiento de los recursos. Todo ello sin perjuicio de aquellos aspectos que legalmente corresponda negociar con los representantes de los trabajadores.

Para ello será necesario analizar las disponibilidades y necesidades de personal y los perfiles de trabajo de cada unidad organizativa, definir los indicadores de carga de trabajo recopilando los datos correspondientes, estudiar el sistema de organización del trabajo y definir los criterios de reorganización y movilidad, por necesidades del servicio, tanto voluntaria como forzosa.

Tercero.- Facultades de Aplicación y Desarrollo:

Se faculta a la Gerente para llevar a cabo cuantas acciones sean precisas para la correcta interpretación, aplicación y desarrollo de la presente Resolución.

Cuarto.- Publicación:

La presente Resolución se publicará en el BOUPM.